

Montevideo, 11 de julio de 2013.-

R.de D.211/2013
ACTA 849
Reg.:2013/07/330

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas de incidencia en el modelo de comercialización filatélica, alineando los resultados de la línea de negocios Filatelia a los obtenidos por las demás líneas de negocios y corrigiendo desvíos en el cumplimiento de las metas que le fueran establecidas;

RESULTANDO: I) que para la consecución de los objetivos establecidos en el Visto, se entiende pertinente asignar la responsabilidad del desarrollo del plan comercial filatélico y cumplimiento de metas de la Línea de Negocios a la funcionaria Patricia Lagos C.10.593 en representación de la Presidencia de Directorio; II) que la responsable actuará en coordinación con Filatelia Ventas y Coordinación Filatelia, pudiendo disponer las medidas administrativas pertinentes en cumplimiento de los cometidos asignados;

CONSIDERANDO: I) Que estas medidas tendientes al fortalecimiento de la gestión integral de filatelia constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas, según los parámetros trasladados, cometiendo al respecto a la Gerencia General al amparo de lo establecido por RD. 151/2013;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Asignar a la funcionaria Patricia Lagos C.10593 en representación de la Presidencia de Directorio, la responsabilidad del desarrollo del plan comercial filatélico y cumplimiento de metas de la Línea de Negocios Filatelia, con los



cometidos establecidos en la parte expositiva del presente acto, notificándose personalmente.

2) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por R.D.Nº151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto de la funcionaria referenciada.

3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Asesorías de Directorio, Coordinación Filatelia así como a Comunicaciones Institucionales para su difusión.

4) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL